



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 19 de diciembre de 2025.

-ORDENANZA N° 3533/25-

VISTO

El Expediente N° 0470/10 generado a requerimiento de la Sra. **SARAVIA, MIRIAN ELENA DNI N° 14.388.437**, bajo registro N° 2131, en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, de fecha 15 de noviembre de 2010:

Las Ordenanzas N° 3099/23 y 3306/24;

La Nota N° 1508/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en folio 130 se encuentra Ordenanza N° 3099/23 donde se le adjudica en tenencia precaria a la Sra. Saravia, Mirian Elena un terreno con destino a la construcción de un consultorio odontológico en el ejido de la localidad de Andacollo;

Que, en folio 144 mediante Ordenanza N° 3306/24 se le renueva en calidad de Tenencia precaria el terreno antes mencionado;

Que, en folio 151 obra informe de inspección del área de catastro donde se observa una construcción de ladrillos cerámicos hasta el encadenado, cercado perimetral con poste, colocación de un pilar y áridos;

Que, en folio 152 se encuentra Nota N° 1508/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, donde se envía este expediente para su tratamiento;

Que, en folio 153 obra libre de deuda actualizado, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, este Cuerpo deliberativo considera que se encuentran acreditados los extremos legales y los requisitos para ser renovados los derechos de adjudicación del terreno en calidad de Tenencia Precaria;

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra Municipal, conferida por Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RENUEVASE la TENENCIA PRECARIA a la Sra. SARAVIA, MIRIAN ELENA DNI N° 14.388.437, de una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.

ARTÍCULO 2º: El terreno mencionado en el artículo 1º de la presente norma se encuentra ubicado en la Zona I, Manzana 18, Barrio Las Rosas, identificado como Lote g4, con una superficie aproximada de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrado (345,00 m²) sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la construcción de un consultorio odontológico, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 512/00 y N° 2576/19.

ARTÍCULO 3º: El plazo de duración de la presente adjudicación será de un (1) año, con opción a renovación por un periodo similar o menor, debiendo la adjudicataria dar cumplimiento a las cláusulas del convenio a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 2781/20. Sin perjuicio de lo expresado, la adjudicataria deberá dar continuidad con su proyecto, en el plazo establecido bajo expresa sanción de caducidad.

ARTÍCULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Saravia, Mirian Elena, Comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1279.

° .

Albornoz Hugo Alberto
Ses. ordinaria
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ANDACOLLO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mirian Elena
Nota



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 19 de diciembre del año 2025.

-ORDENANZA N° 3533/25-
-ANEXO UNICO-



Planilla de Superficie	
Lote	Superficie
d1	337,00
d2	345,00
d3	345,00
d4	345,00
d5	345,00
	1725,00
	398,34

Calle Huaraco



Calle Portin Los Guanacos.

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Proyecto de Subdivision lote s g y d de la Mza 18



CROQUIS DE LOCALIZACION (Fuero de Escala)		OBSERVACIONES: Las medidas del presente croquis se encuentran anotadas en metros.	BROVINCIA: NEUQUEN
		PROVINCIA DEL NEUQUEN	LOCALIDAD: ANDACOLLO
CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO		DEPARTAMENTO: MINAS	FECHA: Noviembre 2009
PROVINCIA DEL NEUQUEN		ESCALA: 1:2000	